

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0363/25

AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	78.075,00
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	127.633,00
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	0,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	6.420,00
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	75.000,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	2.572,00
TOTAL:	289.700,00
ESTADO DE INGRESOS	
A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Impuestos Directos	158.960,00
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	6.000,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	24.840,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	56.900,00
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	4.000,00
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	39.000,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	289.700,00



PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA: Funcionario de Habilitación de Carácter Nacional:
1 Plaza de Secretaría-Intervención agrupada con Muñogalindo y Santa María del Arroyo

B) PERSONAL LABORAL: Operario de Servicios Múltiples: 1 Plaza
Auxiliar Administrativo: 1 Plaza a tiempo parcial.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Padiernos, 10 de febrero de 2025.

El Alcalde-Presidente, *Juan José Jiménez Jiménez*.